



## **RESOLUCIÓN O. N° 18 / 2021**

**ANT.:** Resolución O. N° 66 / 2020, de 09 de octubre de 2020, que determina nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados para el despliegue de propaganda electoral en la comuna de PUNTA ARENAS.

**MAT.:** Determina máximo de elementos de propaganda electoral permitidos en espacios públicos autorizados en la comuna de PUNTA ARENAS.

**PUNTA ARENAS, 08 de marzo de 2021**

### **VISTOS Y CONSIDERANDO:**

Lo establecido en la Resolución O N° 66 / 2020, de 09 de octubre de 2020, que determinó la nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados para el despliegue de propaganda electoral en la comuna de PUNTA ARENAS, con ocasión de las elecciones de Gobernadores Regionales, Alcaldes, Concejales y eventuales Convencionales Constituyentes 2021, y teniendo presente además lo dispuesto en el artículo 35 de la ley N° 18.700, sobre Votaciones Populares y Escrutinios, cuyo inciso segundo, mandata a este Servicio Electoral distribuir los espacios públicos entre las distintas candidaturas y partidos políticos, velando por el uso equitativo de ellos y con el fin de no entorpecer el uso de estos espacios por la ciudadanía, pudiendo determinar el máximo de elementos permitidos.

### **RESUELVO:**

I. Determina el máximo de elementos de propaganda electoral permitidos en los espacios públicos autorizados entre las distintas candidaturas participantes en las próximas elecciones de Alcaldes, Concejales, Gobernadores Regionales y Convencionales Constituyentes, a efectuarse el 11 de abril de 2021, conforme al siguiente detalle:



**DETERMINACIÓN DE MÁXIMO DE ELEMENTOS DE PROPAGANDA ELECTORAL PERMITIDOS  
EN ESPACIOS PÚBLICOS AUTORIZADOS, EN LA COMUNA DE PUNTA ARENAS  
ELECCIONES DE GOBERNADORES REGIONALES, ALCALDES, CONCEJALES Y  
CONVENCIONALES CONTITUYENTES 2021.**

Comuna de PUNTA ARENAS  
Cantidad de Espacios públicos autorizados: 18  
Cantidad de candidatos:  
Gobernadores Regionales: 5  
Convencionales Constituyentes: 35  
Constituyentes Indígenas: 80  
Alcaldes: 3  
Concejales: 61

**Espacio público N°1: BANDEJÓN CENTRAL AV. BÚLNES - CERRO**

Tipo espacio: Alcalde y Concejales

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 1 tramo de 80 metros que va desde Av. Bulnes Esq. Angamos borde interior vereda y en la dirección del tránsito (ver tramo en plataforma)

<b>Candidatura</b>	<b>Máximo de elementos propaganda electoral permitidos por candidato</b>
Alcaldes	<b>4</b>
Concejales	<b>1</b>

**Espacio público N°2: BANDEJÓN CENTRAL AV. BÚLNES - PLAYA**

Tipo espacio: GORE, Convencionales Constituyentes y Constituyentes Indígenas

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 1 tramo de 80 metros, va desde Av. Bulnes esq. Maipú borde interior vereda y en la dirección del tránsito (ver tramo en plataforma)

<b>Candidatura</b>	<b>Máximo de elementos propaganda electoral permitidos por candidato</b>
Gobernadores Regionales	<b>2</b>
Convencionales Constituyentes	<b>1</b>
Convencionales Constituyentes – Aimara	<b>1</b>
Convencionales Constituyentes – Diaguita	<b>1</b>
Convencionales Constituyentes – Kawashkar	<b>1</b>
Convencionales Constituyentes – Lican Antay o Atacameño	<b>1</b>
Convencionales Constituyentes – Pueblo Mapuche	<b>1</b>
Convencionales Constituyentes – Rapa Nui	<b>1</b>
Convencionales Constituyentes – Yagan o Yamana	<b>1</b>



### **Espacio público N°3: BANDEJÓN CENTRAL AV. BÚLNES - PLAYA**

Tipo espacio: Alcalde y Concejales

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 1 tramo de 100 metros que va desde Av. Bulnes esq. Hornillas borde interior vereda y en la dirección del tránsito (ver tramo en plataforma)

<b>Candidatura</b>	<b>Máximo de elementos propaganda electoral permitidos por candidato</b>
Alcaldes	<b>5</b>
Concejales	<b>1</b>

### **Espacio público N°4: BANDEJÓN CENTRAL AV. BÚLNES - CERRO**

Tipo espacio: GORE, Convencionales Constituyentes y Constituyentes Indígenas

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 1 tramo de 100 metros, va desde Av. Bulnes esq. Manantiales borde interior vereda y en la dirección del tránsito (ver tramo en plataforma)

<b>Candidatura</b>	<b>Máximo de elementos propaganda electoral permitidos por candidato</b>
Gobernadores Regionales	<b>3</b>
Convencionales Constituyentes	<b>1</b>
Convencionales Constituyentes – Aimara	<b>1</b>
Convencionales Constituyentes – Diaguita	<b>1</b>
Convencionales Constituyentes – Kawashkar	<b>1</b>
Convencionales Constituyentes – Lican Antay o Atacameño	<b>1</b>
Convencionales Constituyentes – Pueblo Mapuche	<b>1</b>
Convencionales Constituyentes – Rapa Nui	<b>1</b>
Convencionales Constituyentes – Yagan o Yamana	<b>1</b>

### **Espacio público N°5: BANDEJÓN CENTRAL AV. BÚLNES - PLAYA**

Tipo espacio: Alcalde y Concejales

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 1 tramo de 100 metros que va desde Av. Bulnes esq. Manantiales borde interior vereda y en la dirección del tránsito (ver tramo en plataforma)

<b>Candidatura</b>	<b>Máximo de elementos propaganda electoral permitidos por candidato</b>
Alcaldes	<b>5</b>
Concejales	<b>1</b>

### **Espacio público N°6: BANDEJÓN CENTRAL AV. BÚLNES - CERRO**

Tipo espacio: GORE, Convencionales Constituyentes y Constituyentes Indígenas

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 1 tramo de 100 metros, va desde Av. Bulnes esq. Enrique Abello borde interior vereda y en la dirección del tránsito (ver tramo en plataforma)



<b>Candidatura</b>	<b>Máximo de elementos propaganda electoral permitidos por candidato</b>
Gobernadores Regionales	<b>3</b>
Convencionales Constituyentes	<b>1</b>
Convencionales Constituyentes – Aimara	<b>1</b>
Convencionales Constituyentes – Diaguita	<b>1</b>
Convencionales Constituyentes – Kawashkar	<b>1</b>
Convencionales Constituyentes – Lican Antay o Atacameño	<b>1</b>
Convencionales Constituyentes – Pueblo Mapuche	<b>1</b>
Convencionales Constituyentes – Rapa Nui	<b>1</b>
Convencionales Constituyentes – Yagan o Yamana	<b>1</b>

#### **Espacio público N°7: BANDEJÓN CENTRAL AV. ESPAÑA - CERRO**

Tipo espacio: Alcalde y Concejales

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 1 tramo de 100 metros que va desde Av. España esq. Enrique Abello borde interior vereda y en la dirección del tránsito (ver tramo en plataforma)

<b>Candidatura</b>	<b>Máximo de elementos propaganda electoral permitidos por candidato</b>
Alcaldes	<b>5</b>
Concejales	<b>1</b>

#### **Espacio público N°8: BANDEJÓN CENTRAL AV. ESPAÑA - PLAYA**

Tipo espacio: GORE, Convencionales Constituyentes y Constituyentes Indígenas

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 1 tramo de 100 metros, va desde Av. España esq. Manantiales borde interior vereda y en la dirección del tránsito (ver tramo en plataforma)

<b>Candidatura</b>	<b>Máximo de elementos propaganda electoral permitidos por candidato</b>
Gobernadores Regionales	<b>3</b>
Convencionales Constituyentes	<b>1</b>
Convencionales Constituyentes – Aimara	<b>1</b>
Convencionales Constituyentes – Diaguita	<b>1</b>
Convencionales Constituyentes – Kawashkar	<b>1</b>
Convencionales Constituyentes – Lican Antay o Atacameño	<b>1</b>
Convencionales Constituyentes – Pueblo Mapuche	<b>1</b>
Convencionales Constituyentes – Rapa Nui	<b>1</b>
Convencionales Constituyentes – Yagan o Yamana	<b>1</b>

#### **Espacio público N°9: BANDEJÓN CENTRAL AV. ESPAÑA - PLAYA**

Tipo espacio: Alcalde y Concejales



Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 1 tramo de 100 metros que va desde Av. España esq. Angamos borde interior vereda y en la dirección del tránsito (ver tramo en plataforma)

<b>Candidatura</b>	<b>Máximo de elementos propaganda electoral permitidos por candidato</b>
Alcaldes	<b>5</b>
Concejales	<b>1</b>

#### **Espacio público N°10: BANDEJÓN CENTRAL AV. ESPAÑA - CERRO**

Tipo espacio: GORE, Convencionales Constituyentes y Constituyentes Indígenas

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 1 tramo de 100 metros, va desde Av. España esq. José Miguel Carrera borde interior vereda y en la dirección del tránsito (ver tramo en plataforma)

<b>Candidatura</b>	<b>Máximo de elementos propaganda electoral permitidos por candidato</b>
Gobernadores Regionales	<b>3</b>
Convencionales Constituyentes	<b>1</b>
Convencionales Constituyentes – Aimara	<b>1</b>
Convencionales Constituyentes – Diaguita	<b>1</b>
Convencionales Constituyentes – Kawashkar	<b>1</b>
Convencionales Constituyentes – Lican Antay o Atacameño	<b>1</b>
Convencionales Constituyentes – Pueblo Mapuche	<b>1</b>
Convencionales Constituyentes – Rapa Nui	<b>1</b>
Convencionales Constituyentes – Yagan o Yamana	<b>1</b>

#### **Espacio público N°11: BANDEJÓN CENTRAL AV. ESPAÑA - CERRO**

Tipo espacio: Alcaldes y Concejales

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 1 tramo de 100 metros que va desde Av. España esq. Av. Independencia borde interior vereda y en la dirección del tránsito (ver tramo en plataforma)

<b>Candidatura</b>	<b>Máximo de elementos propaganda electoral permitidos por candidato</b>
Alcaldes	<b>5</b>
Concejales	<b>1</b>

#### **Espacio público N°12: BANDEJÓN CENTRAL AV. ESPAÑA - PLAYA**

Tipo espacio: GORE, Convencionales Constituyentes y Constituyentes Indígenas

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 1 tramo de 100 metros, va desde Av. España esq. Boliviana borde interior vereda y en la dirección del tránsito (ver tramo en plataforma)



<b>Candidatura</b>	<b>Máximo de elementos propaganda electoral permitidos por candidato</b>
Gobernadores Regionales	<b>3</b>
Convencionales Constituyentes	<b>1</b>
Convencionales Constituyentes – Aimara	<b>1</b>
Convencionales Constituyentes – Diaguita	<b>1</b>
Convencionales Constituyentes – Kawashkar	<b>1</b>
Convencionales Constituyentes – Lican Antay o Atacameño	<b>1</b>
Convencionales Constituyentes – Pueblo Mapuche	<b>1</b>
Convencionales Constituyentes – Rapa Nui	<b>1</b>
Convencionales Constituyentes – Yagan o Yamana	<b>1</b>

### **Espacio público N°13: BANDEJÓN CENTRAL AV. INDEPENDENCIA - SUR**

Tipo espacio: Alcalde y Concejales

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 1 tramo de 100 metros que va desde Av. Independencia esq. Av. España borde interior vereda y en la dirección del tránsito (ver tramo en plataforma)

<b>Candidatura</b>	<b>Máximo de elementos propaganda electoral permitidos por candidato</b>
Alcaldes	<b>5</b>
Concejales	<b>1</b>

### **Espacio público N°14: BANDEJÓN CENTRAL AV. INDEPENDENCIA - NORTE**

Tipo espacio: GORE, Convencionales Constituyentes y Constituyentes Indígenas

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 1 tramo de 100 metros, va desde Av. Independencia esq. Armando Sanhueza borde interior vereda y en la dirección del tránsito (ver tramo en plataforma)

<b>Candidatura</b>	<b>Máximo de elementos propaganda electoral permitidos por candidato</b>
Gobernadores Regionales	<b>3</b>
Convencionales Constituyentes	<b>1</b>
Convencionales Constituyentes – Aimara	<b>1</b>
Convencionales Constituyentes – Diaguita	<b>1</b>
Convencionales Constituyentes – Kawashkar	<b>1</b>
Convencionales Constituyentes – Lican Antay o Atacameño	<b>1</b>
Convencionales Constituyentes – Pueblo Mapuche	<b>1</b>
Convencionales Constituyentes – Rapa Nui	<b>1</b>
Convencionales Constituyentes – Yagan o Yamana	<b>1</b>

### **Espacio público N°15: BANDEJÓN CENTRAL AV. SALVADOR ALLENDE - NORTE**

Tipo espacio: Alcalde y Concejales



Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 1 tramo de 100 metros que va desde Av. S. Allende esq. Rancagua borde interior vereda y en la dirección del tránsito (ver tramo en plataforma)

<b>Candidatura</b>	<b>Máximo de elementos propaganda electoral permitidos por candidato</b>
Alcaldes	<b>5</b>
Concejales	<b>1</b>

**Espacio público N°16: BANDEJÓN CENTRAL AV. SALVADOR ALLENDE - SUR**

Tipo espacio: GORE, Convencionales Constituyentes y Constituyentes Indígenas

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 1 tramo de 100 metros, va desde Av. S. Allende esq. Mateo de Toro y Zambrano borde interior vereda y en la dirección del tránsito (ver tramo en plataforma)

<b>Candidatura</b>	<b>Máximo de elementos propaganda electoral permitidos por candidato</b>
Gobernadores Regionales	<b>3</b>
Convencionales Constituyentes	<b>1</b>
Convencionales Constituyentes – Aimara	<b>1</b>
Convencionales Constituyentes – Diaguita	<b>1</b>
Convencionales Constituyentes – Kawashkar	<b>1</b>
Convencionales Constituyentes – Lican Antay o Atacameño	<b>1</b>
Convencionales Constituyentes – Pueblo Mapuche	<b>1</b>
Convencionales Constituyentes – Rapa Nui	<b>1</b>
Convencionales Constituyentes – Yagan o Yamana	<b>1</b>

**Espacio público N°17: BANDEJÓN CENTRAL AV. COLÓN - NORTE**

Tipo espacio: Alcalde y Concejales

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 1 tramo de 100 metros que va desde Av. Colón esq. Av. España borde interior vereda y en la dirección del tránsito (ver tramo en plataforma)

<b>Candidatura</b>	<b>Máximo de elementos propaganda electoral permitidos por candidato</b>
Alcaldes	<b>5</b>
Concejales	<b>1</b>

**Espacio público N°18: BANDEJÓN CENTRAL AV. COLÓN - SUR**

Tipo espacio: GORE, Convencionales Constituyentes y Constituyentes Indígenas

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 1 tramo de 100 metros, va desde Av. Colón esq. Manuel Señoret borde interior vereda y en la dirección del tránsito (ver tramo en plataforma)



Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos por candidato
Gobernadores Regionales	3
Convencionales Constituyentes	1
Convencionales Constituyentes – Aimara	1
Convencionales Constituyentes – Diaguita	1
Convencionales Constituyentes – Kawashkar	1
Convencionales Constituyentes – Lican Antay o Atacameño	1
Convencionales Constituyentes – Pueblo Mapuche	1
Convencionales Constituyentes – Rapa Nui	1
Convencionales Constituyentes – Yagan o Yamana	1

Nota 1: El Servicio Electoral tiene publicado en su sitio web, plano georreferenciado, señalando la ubicación exacta de las plazas, parques y otros espacios públicos autorizados para el despliegue de propaganda.

Nota 2: Los candidatos se deberán asegurar que los elementos de propaganda se instalen dentro de los tramos definidos conforme a plano georreferenciado.

Anótese, Comuníquese y Publíquese



*Maria Teresa Kuzmanic Pinto*  
MARÍA TERESA KUZMANIC PINTO  
DIRECTORA REGIONAL

**DISTRIBUCIÓN:**

- División de Fiscalización del Gasto y Propaganda Electoral
- Señor/a Alcalde de la I. Municipalidad de PUNTA ARENAS
- Partidos Políticos
- Oficina de Partes